

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 11 de 2022

Una vez allegada la constancia de paz y salvo expedida por el Doctor Guillermo Rozo González se procederá a reconocerle personería al Doctor Ángel Eduardo Bohórquez Rozo como apoderado judicial de la ejecutante.

De otra parte se dispondrá la liquidación adicional de costas.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

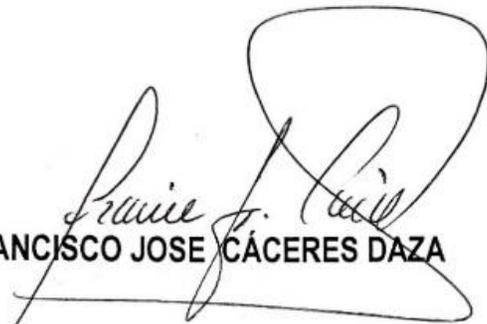
PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo singular como apoderado judicial de la parte ejecutante, Ailid Rozo González, al Doctor Ángel Eduardo Bohórquez Rozo, portador de la tarjeta profesional 341.077 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado al expediente.

SEGUNDO: Téngase por terminado el poder que le fuera otorgado inicialmente al Doctor Guillermo Rozo González por la ejecutante en los términos del artículo 76 del C.G.P., esto es desde la radicación de la designación del nuevo apoderado aquí reconocido.

TERCERO: Por secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Éste auto se notificó mediante estado del 12 de agosto de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: AILID ROZO GONZÁLEZ
EJECUTADAS: DORIS MARITZA BUITRAGO RODRIGUEZ Y OTRA
RAD. 68572-24-089-001-2015-00016-00
